



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43915/2019

Córdoba, 13 de septiembre de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo NoDocente, categoría 3667/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector NoDocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria Nº 15;

Que a la fecha, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" no ha designado veedor para este Concurso.

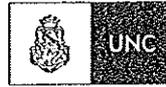
Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO GENERAL o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en el procedimiento anterior), para cubrir un cargo categoría 3667/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43915/2019

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 3663/5B -- FAMAF. Legajo 23180)

Suplente: Ezequiel CHESINI (Categoría 3663/5B -- FAMAF. Legajo 39285)

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Ezequiel A. J. AMBROGIO (Categoría 3665/5B -- FAMAF. Legajo 46516)

Suplente: María Paula ZEBALLOS (Categoría 3665/5B -- FAMAF. Legajo 45457)

De otras dependencias:

Titular: Aurora STEFAÑUK (Categoría 3663/5B -- Legajo 30362) N° 207 -- Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Suplente: María Cristina SOMAZZI (Categoría 3663/5B -- Legajo 26187) N° 206 -- Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 08 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO GENERAL las inscripciones serán receptadas desde el día 23 al 27 de septiembre (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos o no ser admitidos para la instancia de concurso general) las inscripciones, serán receptadas desde el día 08 al 15 de octubre (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal NoDocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

VS
Mil



EXP-UNC: 43915/2019

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

El examen para el concurso CERRADO GENERAL se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 21 de octubre de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<https://www.famaf.unc.edu.ar/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición. A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<https://www.famaf.unc.edu.ar/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43915/2019

7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 523/2019

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemáticas,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43915/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 523/2019

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Departamento de Informática

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un Cargo Nodocente, Categoría 3667/5B, Agrupamiento técnico-profesional.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de cada tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- a) Brindar servicios de soporte informático al personal de FAMAF
- b) Garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos en las distintas áreas dependientes del decanato.
- c) Colaborar en la administración, el correcto funcionamiento y el mantenimiento del hardware y software de los laboratorios de computadoras de esta facultad (actualmente aulas 28, 30 y laboratorio IPT).
- d) Comprender, garantizar y mejorar dentro de sus facultades el correcto funcionamiento de las distintas red de datos de la institución.
- e) Mantener el desarrollo del sitio web de la facultad.
- f) Gestionar proyectos de desarrollo de software internos.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 10 a 17 hs (35 horas semanales).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:43915/2019

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

CONDICIONES GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II completos.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06: Títulos II y III completos, Título: V arts. 47,48,49 y 50, Título VI: arts. 79 al 87, Título X: arts. 140 al 148.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes.
- Egresado o estudiante avanzado de: Analista en computación, Analista en Sistemas, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras afines (no excluyente).

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Administración e instalación de estaciones de trabajo en sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows.
- Conocimiento de redes de datos físicas, inalámbricas, fibra óptica.
- Programación en lenguajes (Python, Go, Ruby, PHP por ejemplo).
- Buenas prácticas de programación.
- Conocimiento en proyectos de desarrollo de software.

7. OTROS:

- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al puesto a cubrir.
- Deseable: Conocimiento en Docker, Ansible, Integración continua.

15
net